



ORA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Oficina Regional Administración

Resolución Administrativa Regional

N° 080-2016-ORA-GR PUNO

PUNO,

EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando N° 318, 482-2016-GR PUNO/GRRNGMA, Oficio N° 249-2016-GR PUNO/ORA-ORRHH, Informe N° 151-2016-GR PUNO/ORA-ORRHH, sobre CONTRATO DE PERSONA NATURAL POR SERVICIOS PERSONALES EN PLAZA ORGÁNICA POR SUPLENCIA TEMPORAL; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente mediante Memorando N° 318-2016-GR PUNO/GRRNGMA, solicita al titular de la Oficina Regional de Administración se autorice la contratación de don Edwin Dante Justo Díaz, de profesión Ingeniero Agrónomo, a partir del 03 de Junio 2016, para ocupar la plaza funcional vacante de Ingeniero Agrónomo III de la Subgerencia de Gestión Ambiental, contrato que debe tener vigencia en el presente ejercicio presupuestal; acción de personal que es puesta a consideración de la Gerencia General Regional a través del Oficio N° 249-2016-GR PUNO/ORA-ORRHH;

Que, la Oficina de Recursos Humanos en su Informe N° 151-2016-GR PUNO/ORA-ORRHH en el rubro III Análisis, describe el artículo 1° del Decreto Supremo N° 001-77/PM-INAP; el artículo 39° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el artículo 5° de la Ley Marco del Empleo Público; el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2016 N° 30372; el literal d) del numeral 8.1 del artículo 8° del mismo cuerpo legal; en el ítem 3.7 se señala: Según el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la sede del Gobierno Regional Puno, aprobado por Ordenanza Regional N° 012-2010 el 25 de Agosto 2010, existe la plaza N° 223, cargo estructural Ingeniero en Ciencias Agropecuarias III, nivel remunerativo SPA de la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; precisa indicar que dicha plaza es vacante, fue ocupada por el ex servidor de carrera administrativa José Luis Ramos Cayo, quien falleció el día 19 de Febrero 2016; siendo conveniente contratar los servicios profesionales de don Dante Edwin Justo Díaz, quien cumple los requisitos para cubrir la plaza vacante por suplencia, a partir del 01 de Julio 2016; finalmente se concluye: 4.1 Durante el año 2016 la Ley N° 30372 en su artículo 1° expresa: prohíbase el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: 4.2 La contratación para reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para suplencia temporal de los servidores del sector público. En el caso de los reemplazos por cese temporal de personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2014, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. 4.3 Esta oficina, opina favorablemente con relación a la petición formulada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente..., conforme a la normatividad expuesta. 4.4 Considerando que debe regularizar el contrato mediante resolutive, hasta nueva disposición superior, sin exceder el periodo presupuestal;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2016-PR-GR PUNO expedida el 08 de Julio 2016, se ha declarado el cese por causal, de fallecimiento, en vía de regularización, de don José Luis Ramos Cayo, en el cargo de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias III, a partir del 19 de Febrero 2016;

En el marco de las facultades otorgadas por DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- FORMALIZAR la AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR por la MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES, según el detalle siguiente:

- EDWIN DANTE JUSTO DIAZ, EN LA PLAZA VACANTE N° 223, INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS III, NIVEL REMUNERATIVO SPC DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, A PARTIR DEL 01 DE JULIO 2016 HASTA QUE LA AUTORIDAD SUPERIOR LO DETERMINE, SIN EXCEDER EL PERÍODO PRESUPUESTAL 2016.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VÍCTOR CIRO QUISPE NINA
JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN